Mendoza, Enero 25 de 1948

Señor

Presidente de la "Convención Reformadora de la Constitución Nacional."

Permítome, por su intermedio, molestar la atención de esa Honorable Cámara, al enviarle esta mi humilde contribución a la gran tarea en que estamos empeñados los argentinos, cual es la reforma de nuestra Constitución. Si algo hay en ella que a juicio de vuestras claras inteligencias pueda servir, bien, y sino igual a de quedarme la satisfacción de no haber sido indiferente a tan importante asunto.-

1º Las escuelas de capacitación profesional deben estar al alcance de todos los habitantes para ingresar en ellas todos los jóvenes de 12 años, a excepción de los que sigan carreras especiales u otros motivos justificados. Los edificios, ropa y víveres deben ser costeados por la autoridad local. Los técnicos, herramientas, materiales se van costeados por el mismo establecimiento. Los trabajos realizados serán vendidos a beneficio del establecimiento y si que da utilidad repartida entre técnicos y alumnos

Cada escuela tendrá un capellán apostólico romano y la misma sera dirigida por el Ejército Nacional. Todo alumno de permanecer en la escuela hasta que reciba el diploma del oficio que eligio.
2º) La condición actual del obrero a cambiado considerablemente y solo le falta conseguir que tenga entusiasmo por el Trabajo, cosa indispensable para el porvenir del individuo y la nacion misma y para esto es necesario que el obrero tenga participación en la producción y hacerle responsable del capital que maneja, siendo el gobierno mediador entre el capital y el trabajo en la siguiente forma. Todo propietario declara su capital antes de producir y una vez producido declara la producción y los trabajadores que participaron en ella clasificados según su rendimiento. Dicha producción quedara a disposición del estado el que se encargara de venderla al mas alto precio que sea posible repartiendo el resultado entre el trabajo y el capital, reservándose para si de ambos lados, en calidad de comisión el diez por ciento, y

Toda propiedad estará sujeta a un nuevo avalúo efectuado por su propio dueño y para evitar que en la avaluacion se proceda de mala fe, todo habitante sera autorizado a reavaluar cualquier propiedad que desee obtener en compra, informando a la autoridad correspondiente. y haciendo un depósito del diez por ciento del avaluo efectuado. La autoridad avisará al propietario exigiéndole el pago de impuesto sobre el cincuenta por ciento de lo aumentado por el nuevo interesado sobre el avalúo existente. En caso que el propietario no acepte el pago por considerar excesivo el nuevo avalúo, se efectúa la transferencia al nuevo interesado por el valor total ofrecido, el que queda como valuacion definitiva. Este procedimiento serviria para llegar a un avaluo exacto y para impedir la acumulación de grandes propiedades por los terratenientes. ~~To~~

4º) Todo producto exterior será consignado al gobierno para venderlo, lo mismo que el interior, cobrando solo comision.

No me extiendo mas para no molestar

y otro, diez por ciento en calidad de impuesto único, derogando todos los demás impuestos existentes. Toda mercadería que esté en exposición de venta debe llevar una estampilla del diez por ciento del valor a que debe ser vendida, para guía del consumidor y control del movimiento de la casa, control que sirve para el Estado y para los empleados de la misma para poder determinar las ganancias y de ahí el porcentaje correspondiente a c/u.; siendo exceptuado de llevar estampilla, el pan, leche, carne, verdura y forrajes.

También en los transportes, espectaculos, rifas, etc. los boletos serán suministrados por el Estado, cobrando su impuesto y comisión y al mismo tiempo vigilar la división de utilidades entre el patrón y empleados.

3º) Todo contrato de arrendamiento debe ser efectuado por la autoridad local la que se encargará también de efectuar el cobro de los alquileres, para entregarlos luego al propietario previo descuento de impuesto y comisión. (~~El inquilino~~)

vuestra atención; solo quiero agregar que si en esta humilde colaboracion hay algo de util que necesite aclaración estoy a vuestra disposición para hacerla.

Saluda a Vd. muy atte.

Pedro Assenza

M.D. Calle Guayanallen 381
San José Mendoza